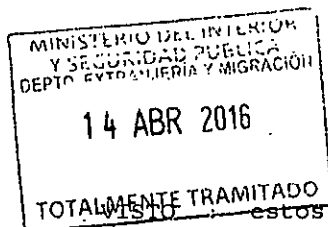


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

NºInt: 6327339



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 64051

SANTIAGO, 06 de Abril de 2016

Visto estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Francisco Jose PEÑALVER MUÑOZ RUN: 14.656.452-6
2. Doña Maria HERNANDEZ HERNANDEZ RUN: 14.656.446-1
3. Doña Rocio PEÑALVER HERNANDEZ RUN: 24.568.623-4
4. Doña Luz Omaira QUIÑONES VALENCIA RUN: 23.586.283-2
5. Don Andres Eduardo MILANO GARCIA RUN: 24.943.126-5
6. Doña Sandy Estefanit GARCIA BORNACHERA RUN: 24.943.573-2
7. Don Jean Carlos HURTADO ANGULO RUN: 24.891.966-3
8. Don Pedro ARTEAGA RUN: 24.909.276-2
9. Don Jose Maria GONZALES DIAZ RUN: 24.536.412-1
10. Doña Claritza Maria SUBERO PEREZ RUN: 24.890.298-1
11. Don Luis Carlos ANTOIMA SUBERO RUN: 24.890.417-8
12. Doña Rosalba Clarimar GRIMAN SUBERO RUN: 24.890.380-5
13. Don Carlos Jose ANTOIMA SUBERO RUN: 24.890.385-6

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NDD/CMF
[141] 06/04/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCCING
JEFE DEPARTAMENTO
EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN